



## **BASES LEGALES CONCURSO**

**” Gana 1 Entrada Triple para vivir una experiencia única con Isco Alarcón. ”**  
**(@herosportfragancias)**

### **1.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.**

La empresa **ANTONIO PUIG S.A.** (en lo sucesivo el Promotor/ Organizador), con C.I.F. A-08158289 y con domicilio social sito en Plaza Europa núm. 46-48. (08902) Hospitalet de Llobregat (Barcelona) e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 40.071, folio 56 y hoja número B-11.327 con el fin de promocionar su línea de fragancia **Isco by Hero Sport Fragancias**, lanza la campaña promocional por el Día del Padre **”Gana 1 Entrada Triple para vivir una experiencia con Isco Alarcón”**, vigente del 4 de marzo del 2019 hasta el día del Padre, 19 de marzo de 2019 a las 23:59 horas. Consistente en el sorteo gratuito mediante la cuenta de Instagram de Hero Sport Fragancias (<https://www.instagram.com/herosportfragancias/>) de **(1) un encuentro con Isco Alarcón** para (1) una persona ganadora y (2) dos acompañantes, que tendrá lugar a lo largo del año 2019 siempre que la agenda del artista lo permita, (fecha exacta por concretar más adelante).

### **2.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años, que se hallen en el ejercicio de sus derechos civiles y sean residentes legales en España. La participación en la promoción es personal y en consecuencia no se admitirá la participación a través de agentes, representantes y/o cualquier tercero distinto al consumidor/cliente.

Las siguientes personas serán excluidas de la Promoción. **(i)** Cualquier empleado de **ANTONIO PUIG S.A.** **(ii)** cualquier persona que haya directa o indirectamente participado en la concepción, realización y/o gestión del Concurso **(iii)** personas empleadas o que dependan de éstas **(iv)** así como los familiares de cualquiera de las personas anteriormente **enumeradas**,



**cualquiera que sea su afinidad o grado de parentesco.**

En caso de que cualquiera de las personas enumeradas participe en el sorteo resultando agraciada, el premio será asignado al suplente de acuerdo con el punto (8º) octavo de estas bases.

### **3.- OBJETO Y MECÁNICA DEL SORTEO.**

La mecánica para poder participar en el sorteo de **(1) un encuentro con Isco Alarcón y compartir con él una experiencia única** se realizará mediante la cuenta de Instagram Hero Sport Fragancias (<https://www.instagram.com/herosportfragancias/>) siguiendo los siguientes pasos:

1. Seguir nuestra cuenta de Instagram @herosportfragancias
2. Etiquetar e invitar a 2 amigas/os que quieran vivir la experiencia contigo.
4. Subir una captura de pantalla a tu historia de Instagram, de la misma publicación, etiquetando a @herosportfragancias. ¡contará como participación extra!

Imagen y publicación a la que acceder desde la cuenta de Instagram Hero Sport Fragancias (<https://www.instagram.com/herosportfragancias/>) y participar:



Por la participación, el usuario entrará en el sorteo de una (1) entrada triple al encuentro o *Meet and Greet* con Isco Alarcón y vivir con él una experiencia auténtica.

ProjectRoom monitorizará la acción de manera que se recaben todas las



participaciones válidas a fin de elegir el Ganador Final.

El Ganador Final compartirá junto a sus (2) acompañantes una experiencia única con Isco Alarcón, el Ganador se elegirá de forma aleatoria entre todos los participantes válidos.

El participante se compromete a que su participación no vulnere los derechos de propiedad intelectual y/o imagen de terceros, comprometiéndose a mantener indemne a Antonio Puig S.A., de cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento, por su parte, de lo dispuesto en el presente documento.

Cada participante cede a Antonio Puig S.A., para España y resto del mundo, durante un periodo de (3) tres meses a partir del comienzo del sorteo, los derechos de reproducción y comunicación pública para los perfiles corporativos de Hero Sport Fragancias (<https://www.instagram.com/herosportfragancias/>) en redes sociales de su nombre, email y/o perfil en caso de que así se estime oportuno. La cesión de estos derechos no conlleva contraprestación económica alguna a favor del /la participante ni la/s persona/s retratadas en la imagen.

#### **4.- EL PREMIO**

El premio tratará de una (1) entrada triple al encuentro o *Meet and Greet* con Isco Alarcón y vivir con él una experiencia auténtica.

El Ganador Final compartirá junto a sus (2) acompañantes disfrutarán del premio, en la fecha que la Sociedad Organizadora indique durante 2019.

En el momento de la aceptación del premio, cada Ganador/a final deberá contestar mediante un mensaje privado a su nombre completo, email y la aceptación del premio.



El premio de la presente promoción **”Gana 1 Entrada Triple para vivir una experiencia con Isco Alarcón”** by Hero Sport Fragancias, no podrá ser en ningún caso objeto de cambio, alteración, compensación a petición de cualquier ganador o cesión a terceros.

Así mismo, el premio no podrá ser cambiado, sustituido ni canjeado por su valor económico. Queda prohibida, igualmente, la comercialización, venta o subasta del premio.

El premio es nominativo, no transferible y únicamente válido para el usuario que habiendo resultado ganador, observe y apruebe los requisitos contenidos en las presentes bases.

Si, en el plazo de **setenta y dos (72) horas**, el Ganador Final no confirma su aceptación, la Sociedad Organizadora se pondrá en contacto con el suplente en el orden que la herramienta aleatoria haya establecido de entre los (3) tres finalistas.

Si, aceptado el premio, éste no se pudiera disfrutar por causas imputables al ganador, el mismo quedaría desierto.

## **5.- ÁMBITO GEOGRÁFICO**

La Promoción tendrá validez en todo el territorio nacional.

## **6.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La fecha de inicio de la promoción comenzará el día 4 de marzo de 2019 y finalizará el día del Padre, 19 de marzo de 2019 a las 23:59 horas, ambos incluidos (de ahora en adelante “Periodo Promocional”). El nombre de la persona ganadora se anunciará el día 21 de marzo de 2019.

## **7.- COMUNICACIÓN**



Las bases de la presente promoción estarán disponibles en la web <https://herosportfragancias.com/> y en el link disponible en la bio del perfil de Instagram Hero Sport Fragancias <https://www.instagram.com/herosportfragancias/>

## **8.- SELECCIÓN DEL GANADOR Y SUPLENTE**

El procedimiento de selección de la persona ganadora se realizará de entre todas las participaciones válidas, de forma aleatoria. Además, se establecerán 3 suplentes a seleccionar de forma aleatoria con la misma herramienta de la elección del Ganador Final.

Para llevar a cabo el sorteo se formará una base de datos informatizada. La elección del ganador y suplentes se realizará mediante un proceso aleatorio de software informático, garantizando así, plenamente la aleatoriedad.

## **9.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

El premio se comunicará el día 21 de marzo de 2019 en una publicación en el perfil de Instagram de la cuenta Hero Sport Fragancias (<https://www.instagram.com/herosportfragancias/>).

El Ganador Final tendrán un plazo de **setenta y dos (72) horas** desde la notificación de la Sociedad Organizadora para confirmar su aceptación del premio enviando un mensaje privado a nuestra cuenta de Instagram Hero Sport Fragancias (<https://www.instagram.com/herosportfragancias/>). Si, en el plazo de **setenta y dos (72) horas**, el Ganador Final no confirma su aceptación, la Sociedad Organizadora se pondrá en contacto con el suplente. El suplente tendrá, el mismo plazo para aceptar el premio.

Si no se lograra contactar con el suplente o éste renunciara al premio, el sorteo quedará desierto y sin efecto.



Para la retirada del premio, el Ganador Final deberá enviar, vía mensaje privado la información requerida por el mismo, nombre completo, email de contacto y aceptación del premio.

El promotor, acreditada la exactitud de los datos suministrados por el Ganador Final con los contenidos en la base de datos, realizará las gestiones para hacer llegar el premio.

#### **10.- RESERVAS, LIMITACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL PROMOTOR**

La empresa **ANTONIO PUIG S.A.** queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes o agradados que impidiera su identificación o comunicación.

El promotor se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellas personas que hagan un uso fraudulento y contrario a la buena fe o que incumplieran las presentes bases o si se tiene sospecha de una manipulación incorrecta de los datos.

La empresa **ANTONIO PUIG S.A.** se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción o sorteo. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el periodo promocional, supondrá la descalificación automática de la participación, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Igualmente el promotor no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable que puedan afectar a la entrega o retirada del premio, su uso o disfrute posterior.



La empresa **ANTONIO PUIG S.A.** excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de los productos mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación o mala utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos.

La empresa **ANTONIO PUIG S.A.**, se reserva la facultad de interpretar las presentes bases legales, corregir, rectificar, así el derecho a aplazar, suspender temporalmente, repetir, cancelar la promoción y sorteo o ampliar el período promocional. En cualquiera de estos casos, se comunicará las alteraciones producidas con la suficiente antelación y publicidad para conocimiento general.

La empresa **ANTONIO PUIG S.A.**, no será responsable de incidencias o daños de cualquier tipo que puedan surgir durante la gestión, desarrollo y ejecución de la promoción. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir a los ganadores el disfrute total o parcial de su premio.

La empresa **ANTONIO PUIG S.A.**, no tiene ninguna responsabilidad, respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer a los ganadores en el disfrute del premio. El organizador tampoco tiene ninguna responsabilidad respecto a este punto.

Así mismo, el promotor no asume gastos o importes distintos o no previstos de los indicados que se devenguen por motivos del viaje, estancia o cualquier otra índole.

La Sociedad Organizadora no es responsable de las interrupciones, desconexiones, fallos, errores o sobrecarga en Internet, en la web donde se alojarán las bases legales del concurso, fallos de software o hardware, bugs,



ataque de hackers, virus informáticos, caída o sobrecarga de red eléctrica, caída o sobrecarga de servidores o proveedores de internet sean inalámbricos o por cable del promotor, alteraciones, mantenimiento, intervenciones sin autorización, fraude, fallo técnicos, fenómenos naturales graves (incluyendo, no a modo ejemplificativo, tormenta eléctrica, inundación, incendio o terremoto).

En iguales términos, el Promotor no asume ninguna responsabilidad por: (i) cualquier información incorrecta o inexacta que el concursante proporcione en el momento de la inscripción, introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas, scripts o datos personales. (ii) cualquier transmisión electrónica incompleta, fallida, confusa, errónea o desordenada relacionada con el Concurso; (ii) cualquier error humano, fallo técnico, omisión, interrupción, borrado, defecto, retraso en las operaciones o fallos de la línea de comunicación, independientemente de la causa, en relación con cualquier equipo, sistema, red, línea, satélite, servidor, proveedor, ordenador utilizado en cualquier aspecto de la operación del concurso; (iii) inaccesibilidad o falta de disponibilidad de internet o cualquier combinación subsiguiente; (iv) cualquier daño o perjuicio al ordenador del concursante o de cualquier otra persona, o a cualquier dispositivo móvil, que pueda estar relacionado con cualquier intento de participar en el concurso o de descargar material relacionado con el concurso, o que pueda ser el resultado de esos intentos.

## **11.- PROTECCIÓN DE DATOS Y COOKIES**

Los datos personales facilitados por los participantes en el marco del concurso serán incluidos en un fichero titularidad de **ANTONIO PUIG, S.A.**, con la finalidad de gestionar el concurso, así como enviarles comunicaciones promocionales electrónicas de **ANTONIO PUIG** y/o las compañías del mismo Grupo. La aceptación del participante para que se le remita información comercial tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, siendo necesario al efecto que lo comunique a la Sociedad Organizadora, mediante el envío de un correo electrónico a [info@herosportfragancias.com](mailto:info@herosportfragancias.com).





Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, mediante solicitud de su ejercicio por correo electrónico a [info@herosportfragancias.com](mailto:info@herosportfragancias.com). (ref. Sorteo **"Gana 1 Entrada Triple para vivir una experiencia con Isco Alarcón"** by Hero Sport Fragancias).

Por el acceso a la web, el participante consiente que **ANTONIO PUIG** puede recabar *cookies*. Las *cookies* constituyen procedimientos automáticos de recogida de información relativa a las preferencias determinadas por un usuario de Internet durante su visita a un determinado sitio web. El participante puede configurar su navegador para aceptar o rechazar por defecto todas las cookies o para recibir un aviso en pantalla de la recepción de cada cookie y decidir en ese momento su implantación o no. Los procedimientos para el bloqueo y eliminación de las cookies pueden diferir de un navegador de Internet a otro, por lo que el participante deberá acudir a las instrucciones facilitadas por el fabricante del navegador de Internet. En caso de que el participante desee rechazar la utilización de cookies, podrá continuar navegando por la web pero puede tener limitado el uso de algunas de las prestaciones.

## **12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa promotora quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. El ganador autoriza que su nombre sea publicado en la web o redes sociales del promotor o marca y a estos solos efectos.

Las presentes bases regulan una combinación aleatoria ocasional con fines publicitarios y promocionales, teniendo como única contraprestación el



consumo del producto o servicio, sin sobreprecio ni tarificación adicional alguna, ofreciendo premios en especie de conformidad con la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego.

### **13.- CUMPLIMIENTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los contenidos suministrados por **ANTONIO PUIG S.A.** están sujetos a los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial y son titularidad exclusiva de promotor o de las personas físicas o jurídicas que la forman.

La adquisición de los productos de ***Hero Sport Fragancias*** y los premios asociados no confiere al adquirente ningún derecho de alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública sobre el mismo, reservándose la promotora todos estos derechos. El consumidor y participante no podrá poner a disposición de terceras personas dichos contenidos. La propiedad intelectual se extiende, además del contenido web, dominios, logotipos, diseño, imágenes y código fuente utilizado para su programación.

### **14- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Las presentes bases, en cuanto Condiciones Legales regirán e interpretarán de acuerdo con las Leyes del reino de España y en especial están sujetas a lo dispuesto en la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación, en la Ley 26/1984, de 19 de julio, Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley 34/2002 de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

### **15.- FUERO Y JURISDICCION**



La participación en presente promoción supone por parte del participante la renuncia expresa al fuero que pudiere corresponderle aceptando los juzgados y tribunales de Barcelona como competentes para dilucidar cualquier reclamación derivada de la interpretación o ejecución de las mismas.

## **16.- OTROS**

Sobre los extremos y circunstancias no contempladas en las presentes bases, el organizador se reserva el derecho de tomar las decisiones o introducir las modificaciones que considere pertinentes en cualquier momento de desarrollo del período promocional. La decisión del promotor tiene carácter inapelable.

Todos los derechos sobre la promoción y sorteo y sobre las bases del mismo son propiedad de la empresa **ANTONIO PUIG S.A.**